

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION de don(ña) ALDA MORA LE CRERC

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 874 05 MAY 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.08 y 2040 del 10/12/2008, mediante el cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío s/n del 04/05/2010 del Sr. Administrador, ingresada con fecha 04/05/2010 a Recursos Humanos, en donde solicita la autorización de cometido para don(ña) **ALDA MORA LE CRERC**, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día **05/05/2010**.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido funcionario para doña ALDA MORA LE CRERC , Administrativo a Honorarios por PS, asimilada al Grado 12° EM para efectos de Viáticos, quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCION el día 05/05/2010, con el fin de concurrir a la Dirección Regional del SERNAC a Capacitación.

2.- PAGUESE el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB/ PAQ/LERM/emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes